Ministerio de Salud Hospital Nacional "Hipólito Unanue"



SPINLINACIONAL TRIBLE POR SONAL RESOLUCIÓN Directoral

CPC DORIS A PADILLA CONDE

CPC DORIS DE PADILLA CONDE

CPC

Lima 31 de Divenbre de 2013

Visto, el Expediente Nº 13-048353-001 conteniendo el Oficio N° 1921-2013/DG-HNAL, emitido por el Director General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza, en el cual solicita la renovación de destaque de la empleada pública Dolores CANO PAREDES, Asistente Administrativo I, Categoría SPE;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 80° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Bector Público, aprobado el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, el destaque es la acción administrativa de personal que consiste en el desplazamiento temporal de un servidor nombrado a otra entidad, para desempeñar funciones asignadas en la entidad de destino dentro de su campo de competencia funcional, petición de parte que debe estar debidamente fundamentada y que debe de oficializarse con resolución del Titular de la entidad de origen y tiene carácter temporal;

Que, el acotado Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, establece que el servidor destacado seguirá percibiendo sus remuneraciones en la entidad de origen;

Que, mediante el Oficio Nº 1921-2013/DG-HNAL, el Director General del Hospital Nacional Arzobispo Loayza comunica que ha aceptado el desplazamiento en la modalidad de renovación de destaque de la trabajadora Dolores CANO PAREDES, Asistente Administrativo I, Categoría SPE, para el año 2014; por lo que, remite los documentos para el trámite correspondiente;

Que, según Memorando Nº 1744-2013-HNHU/DF, de fecha 11 de diciembre de 2013, la Jefa del Departamento de Farmacia informa que no tienen inconveniente en acceder a la renovación de destaque de la empleada pública profesional Dolores CANO PAREDES, al Hospital Nacional Arzobispo Loayza, para el año 2014;

Que, según el Informe Nº 382-2013-UP/ASE-HNHU, de fecha 27 de diciembre de 2013, la Jefa de la Unidad de Personal concluye que es viable atender lo solicitado, toda vez que cuenta con la autorización de ambas instituciones;

Con el visado de la Jefa de la Unidad de Personal, del Director Ejecutivo de la Oficina de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CPC. DORIS A. PAUL Jele qe la Nuidad de Leiz, De conformidad con la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Legislativo Nº 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público; y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM: v en uso de las facultades v atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial Nº 701-2004/MINSA, que delega funciones sobre Acciones de Personal:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar la renovación de destaque, a partir del 1 de enero hasta el 31 de diciembre del año 2014, a la empleada pública: Dolores CANO PAREDES, Asistente Administrativo I, Categoría SPE, de la Unidad Ejecutora 016 Hospital Nacional "Hipólito Unanue". Pliego 11 Ministerio de Salud. al Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Artículo 2º.- Los incentivos correspondientes a la servidora destacada, serán abonados con cargo a los recursos presupuestales del Hospital Nacional Arzobispo Loayza.

Artículo 3º.- La Oficina de Personal de destino remitirá, bajo responsabilidad, el récord de asistencia y puntualidad y desempeño laboral efectivo de la servidora destacada, en forma mensual a la Oficina de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue para el pago de sus haberes.

Artículo 4º.- La servidora deberá reincorporarse al término del presente destaque a su Institución de origen.

Artículo 5°.- Disponer que la Oficina de Comunicaciones publique la presente resolución en la Página Web de la Institución.



Registrese y comuniquese.

MINISTERIO DE SALED spital Nacional Hipolito Enac

Hospital N

MGSL/DG DAPC/JP Selección: Gladys N DISTRIBUCIÓN () Ofic.Administración () Interesada () Control de Asistencia () Registro y Legajo () Remuneraciones () Selección () OAJ

() Archivo